Aclaratoria N° 01

Servicio de implementación de Software (Tesorería-Presupuesto-Adquisiciones-Contratos).

Id N°361.796

En la Sección III punto 1 inc. d) Especificaciones Generales

La auditoría de registros debe realizarse por desencadenadores automáticos en las tablas, registrando todos los cambios realizando y guardando los datos, el almacenamiento de éstos datos debe ser en una base de datos distinta. Se precisa conocer el usuario de cambio, ip del cliente, aplicación, id de transacción, tipo de operación (insertar, modificar, eliminar), fecha y otros considerados de interés..

La expresión final "*y otros considerados de interés*" hace referencia a que los datos sean relevantes de cada tabla, esta expresión, si bien es genérica, se encuentra acorde debido a que sería imposible definir cada campo relevante de cada tabla necesaria debido a la magnitud del proyecto.

Lic. Juan David Cáceres, Director
Departamento de Contrataciones